



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP



09 2

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 MAR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 53/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN GEAH DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 83/2024, obrante a fojas 33/38, se adjudicó la Compra Directa N° 09/2024, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación GEAH del Organismo, a la firma Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma mensual de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, totalizando la suma de \$ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233 (v. fs. 39/42) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2024 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C N° 00002-00000063, obrante a foja 420, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período marzo/2026, por la suma total de \$ 2.070.935,00 (pesos dos millones setenta mil novecientos treinta y cinco con 00/100).

Que a foja 421 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 422 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 387) la firma se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

24
8
97

Que a foja 423 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 420 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 06/2026 (v. f. 424).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación GEAH de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233, correspondiente al período marzo/2026, por la suma total de \$ 2.070.935,00 (pesos dos millones setenta mil novecientos treinta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000063, por la suma de \$ 2.070.935,00 (pesos dos millones setenta mil novecientos treinta y cinco con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.



09 2

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

09 2 /2026.

TCP
Confeccionó
27
Controló
8
Corrigió
8

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

